EXPTE CAF Nº 208/2025 "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ FALABELLA SA - EX 41463153/20 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO"

CABA, fecha de firma electrónica.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- PARAMETROS REGULATORIOS

A los efectos de regular los honorarios solicitados, debe ponderarse el motivo, la calidad y complejidad jurídica, extensión de la labor desarrollada, el resultado obtenido y la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, como así también la naturaleza del juicio.

II.- REGULACION DE HONORARIOS

Por lo expuesto, corresponde FIJAR los emolumentos de los Dres. Gomez Ríos Juliana, Julián Jesús Belussi y Pablo Alejandro Cunial, la cantidad de 2,33 UMAs para cada uno de ellos, equivalente a la fecha de la presente a $238.177, por la etapa principal, que deberá ser abonada por la parte demandada de conformidad con la imposición de costas obrante en la sentencia de fecha 28/04/26 (arts. 16, 21, 22, 29 inc. f., 41 y ccds. de la Ley Nº 27.423 - Dto. 1077/17 y Resolución SGA 1785/2026 CSJN).

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que

#39656923#508730991#20260818095251017

oportunamente realicen los beneficiarios-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, junto con el monto del pago.

Todo lo cual, ASI SE RESUELVE.

Regístrese y notifíquese.

Walter LARA CORREA

Juez Federal (PRS)

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO WALTER LARA CORREA
Date: 2026.08.18 10:41:17 ART

#39656923#508730991#20260818095251017